

APRUEBA PUBLICACION QUE INDICA Y PAGO  
A EMPRESA QUE SEÑALA.

---

COYHAIQUE, **01 DIC 2010**

Hoy se resolvió lo que sigue:

RES. EXENTA N° **2009** /.-

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; el D.S. (V. y U.) N° 122, de 24 de Mayo del 2006; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 1207, de fecha 30 de Julio del 2010, del SERVIU Región de Aysén ;

c) La Orden de Compra y Servicios N° 9754, de 24 de Noviembre del 2010, del SERVIU Región de Aysén;

d) La factura N° 24875, de fecha 22 de Noviembre del 2010, de CIA. Periodística e Imprenta "TAMANGO S.A." de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

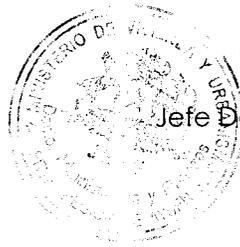
1°.- APRUEBASE la publicación y el pago correspondiente a la CIA. Periodística e Imprenta "TAMANGO S.A." de Coyhaique, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén, pagará a CIA. Periodística e Imprenta "TAMANGO S.A." de Coyhaique, hasta la suma de \$ 17.136.- (DIEZ Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100), conforme al valor indicado en la factura señalada en letra d) de la presente Resolución.



3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 33.01.023.004, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE  
POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN



  
**CLAUDIA NOVOA ZAMORA**  
Ingeniero Civil Industrial  
Jefe Depto. Administración y Finanzas

  
IIM/CNZ/NASA/dvm.-  
TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
  - Sección Serv. Generales y Adquisiciones
  - Oficina de Partes.
- 

CIA. PERIODISTICA E IMPRENTA TAMANGO S.A.  
DUSSEN N° 354 - COYHAIQUE  
234881

PUBLICACION DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010.  
"NOMINA DE SELECCIONADOS FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA  
CAPITULO III PROGRAMA HABITACIONAL PARA FAMILIAS DE  
ZONAS RURALES."

FACTURA N° 24875 DE 22.11.2010

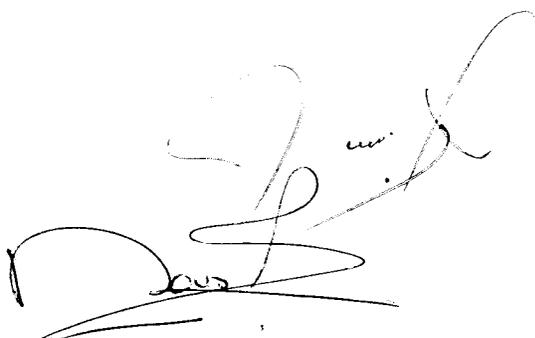
17.136

CONTRATO RESOLUCION EXENTA N° 1207, DE 30.07.2010, DEL  
SERVIU REGION DE AYSEN.

DIEZ Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS.

17.136

SS.GG. SS.GG.



33.01.023.004

17.136.-

SIGFE	Serviu XI Región de Aysén SERVIU XI Región Ejercicio Fiscal 2010	GOBIERNO DE CHILE
-------	--	-------------------

Id:36445	<b>Asientos</b>		Digitado
Título:	RPI O.C. 9754 CIA.TAMANGO S.A. FACT.24875 PUB.NOMINA FS.CAPITULC		
Fecha:	29/11/2010	Moneda:	Nacional
Tipo Mto:	Financiero	Relación:	Compromiso Explicito

CUE	NOMBRE	DEBE	HABER
542010	Gastos Administrativos de Subsidios	17.136	
21533	C x P Transferencias de Capital		17.136
TOTALE		17.136	17.136







GOBIERNO DE  
**CHILE**  
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN

ORD. N° 2241,

ANT.: No Hay.

MAT.: Solicita Publicación que indica.

COYHAIQUE, **10 NOV 2010**

DE : DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN

A : SR. DIRECTOR DIARIO EL DIVISADERO  
COYHAIQUE

1. Agradeceré a Usted se sirva insertar en la edición del diario del Viernes 12 de Noviembre de 2010, en la página central, la publicación que se adjunta. El listado debe contener toda la información consignada en cada uno de ellos, no pudiendo omitirse columna alguna, deben editarse en el orden indicado y con los títulos destacados que se consignan.
2. Asimismo solicito a Usted que en la portada del día, se destaque que en el interior, Serviu Región de Aysén, publica la nómina del Fondo Solidario de Vivienda, capítulo III; Programa Habitacional para Familias de Zonas Rurales, correspondientes al concurso efectuado el 04 de Junio de 2010.
3. Sírvase remitir factura a nombre de nuestra institución y cinco ejemplares del diario.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

VICTOR CÁRDENAS VALENZUELA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN

WYN/LHPM/lhpm  
DISTRIBUCION:

1. Destinatario
2. Depto. Operaciones Habitacionales
3. OIRS
4. Sección Postulaciones
5. Servicios Generales
6. Oficina Partes





**FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA  
CAPITULO III  
PROGRAMA HABITACIONAL PARA FAMILIAS DE ZONAS RURALES  
NOMINA DE SELECCIONADOS CONCURSO 04 DE JUNIO 2010**

**N° de Beneficiarios : 11 familias**

<b>N°</b>	<b>RUT</b>	<b>NOMBRE</b>
1	16.102.143-1	ALARCON CARCAMO EDUARDO JAVIER
2	8.260.279-8	CARDENAS VASQUEZ, IRIS PATRICIA
3	12.311.034-K	CARRASCO MANSILLA MARCO
4	5.158.411-2	DE LA HOZ ORTIZ ORFILIA
5	4.501.937-3	MARQUEZ VICTORIA
6	13.325.504-4	MUÑOZ MUÑOZ JOSE OMAR
7	14.042.713-6	OBANDO ORTEGA OSCAR RODOLFO
8	16.151.890-5	PEÑA PAREDES ANIBAL
9	8.352.977-6	TRONCOSO GALINDO REGINALDO NESTOR
10	13.526.662-0	ULLOA BARRIENTOS CRISTIAN ALEJANDRO
11	6.485.149-8	YUBANO SCHWERTER VICTOR

**NOTA:** El Proyecto antes señalado, cuenta con 90 días corridos, contados desde la fecha de Publicación de la Resolución N° 4079 de fecha 08.07.2010, Publicada en el Diario Oficial el 13.07.2010, para iniciar obras.